



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0026669/2012

Córdoba,

21 MAR 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Ana Laura Albornoz, Legajo 34560995, figura la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología reprobada con nota 3 (tres) en fecha 16/11/2011, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que no rindió el examen de la materia mencionada el día 16/11/2011;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 3 (tres) en el acta correspondiente a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología N° 0201100738 de fecha 16/11/2011;

Que el profesor Aarón Saal deja constancia que la alumna estuvo ausente en el examen de Problemas Epistemológicos de la Psicología del día 16/11/2011 y que por un error involuntario se le consignó la calificación de 3 (tres);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

Por ello:

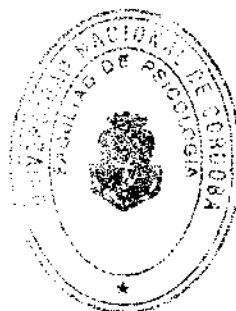
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100738, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 16/11/2011, sólo en lo que respecta a la alumna **Ana Laura Albornoz, Legajo 34560995**, para que, donde dice nota 3 (tres), diga **AUSENTE**.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **356**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA